

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los trece días del mes de Mayo del año dos mil once, ante mí, Doctor Esteban Carrera Ulloa, Notario Público Primero Suplente del Cantón Cuenca, comparecen por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señores:

1/ (JOSE ANTONIO VASQUEZ ESPINOZA y SANDRA JAQUELINE LOPEZ ASTUDILLO) 2/ (DANIEL ANTONIO VASQUEZ LOPEZ y MAYRA ALEXANDRA JARAMILLO CORONEL) 3/ y (JUAN JOSE VASQUEZ LOPEZ y MARIA CRISTINA JARAMILLO CORDOVA); y por otra parte y

en calidad de cesionario, el señor ¹⁸ EDGAR ALEJANDRO ORTIZ CARTAGENA, el Ingeniero ² CHRISTIAN BERNARDO ORTIZ ASTUDILLO, - Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana ecuatorianos, mayores de edad, casados, y divorciado el último compareciente, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles en este acto, doy fe.

E instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía "NEGOVENT

CIA. LTDA.", a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos legales del caso, exponen: Que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto, dice: "M I N U T A .- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,

al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA, COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura, comparecen, por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges JOSE ANTONIO VASQUEZ ESPINOZA y SANDRA JAQUELINE LOPEZ ASTUDILLO; DANIEL ANTONIO VASQUEZ LOPEZ Y MAYRA ALEXANDRA JARAMILLO CORONEL; Y JUAN JOSE VASQUEZ LOPEZ Y MARIA CRISTINA JARAMILLO CORDOVA; y por otra parte y en calidad de cesionarios, el señor EDGAR ALEJANDRO ORTIZ CARTAGENA, y el Ingeniero CHRISTIAN BERNARDO ORTIZ ASTUDILLO.- Los intervinientes ecuatorianos, mayores de edad, casados, divorciado el último compareciente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la ley para obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el veinte y cinco de agosto del dos mil nueve, es inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número seiscientos diez y siete, el diez y seis de octubre del dos mil nueve, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía NEGOVENT CIA. LTDA.; b) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía reunida el veinte y siete de abril del dos mil once, resolvió Autorizar la transferencia de participaciones de los

socios señor JOSE ANTONIO VASQUEZ ESPINOZA; señor DANIEL ANTONIO VASQUEZ LOPEZ; Y señor JUAN JOSE VASQUEZ LOPEZ; a favor del SEÑOR EDGAR ALEJANDRO ORTIZ CARTAGENA, y del Ingeniero señor CHRISTIAN BERNARDO ORTIZ ASTUDILLO, TERCERA.- Habiendo obtenido autorización de la Junta General de Socios reunida el veinte y siete de abril del dos mil once, los Cedentes señores JOSE ANTONIO VASQUEZ ESPINOZA; transfiere a favor del señor EDGAR ALEJANDRO ORTIZ CARTAGENA UNA PARTICIPACION, y al Ingeniero señor Christian Bernardo Ortiz Astudillo tres participaciones de un dólar cada una; los señores DANIEL ANTONIO VASQUEZ LOPEZ; Y JUAN JOSE VASQUE LOPEZ, transfieren a favor del señor Ingeniero CHRISTIAN BERNARDO ORTIZ ASTUDILLO todas sus participaciones que mantienen en la compañía NEGOVENT CIA. LTDA. cesión que se realiza de la siguiente manera: el señor JOSE ANTONIO VASQUEZ LOPEZ transfiere una participación de un dólar cada una a favor del señor EDGAR ALEJANDRO ORTIZ CARTAGENA, TRES participaciones de un dólar cada una a favor del señor INGENIERO CHRISTIAN BERNARDO ORTIZ ASTUDILLO ; el señor DANIEL ANTONIO VASQUEZ LOPEZ transfiere ciento noventa y ocho participaciones de un dólar cada una a favor del Ingeniero señor Christian Bernardo Ortiz Astudillo; y el señor JUAN JOSE VASQUEZ LOPEZ transfiere ciento noventa y ocho participaciones de un dólar cada una a favor del Ingeniero Christian Bernardo Ortiz Astudillo . -CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado y que los cedentes manifiestan haberlo recibido en efectivo y a

Satisfacción de los Cesionarios, es el siguiente: de parte del señor JOSE ANTONIO VASQUEZ ESPINOZA, cuatro dólares de los Estados Unidos de América; señor DANIEL ANTONIO VASQUEZ LOPEZ ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América; Y señor JUAN JOSE VASQUEZ LOPEZ ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América, que representan el valor nominal de las participaciones. QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes se ratifican en la Transferencia de Participaciones por convenir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones constantes en esta escritura .- Usted señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de esta escritura pública de cesión de participaciones de la compañía NEGOVENT CIA. LTDA. a celebrarse.- Atentamente.- Firmado: Abogada Lourdes Lata Sánchez.- Abogado.- Matricula cero uno- dos mil diez-cuarenta del Foro de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda transcrita.- Los comparecientes, hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública, para que surta los efectos legales consiguientes, el contrato de cesión de participaciones de la Compañía NEGOVENT CIA. LTDA. en ella detallada.- Portan los señores comparecientes, sus cédulas respectivas.-

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S.-

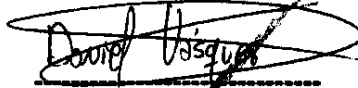
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA NEGOVENT CIA. LTA.**

En Cuenca, a los veinte y siete días del mes de abril del dos mil once, en el local de la Empresa NEGOVENT CIA. LTA. ubicado en la CALLE San Francisco y General Torres, de esta ciudad de Cuenca, siendo las quince horas, encontrándose presentes los socios señores JOSE ANTONIO VASQUEZ ESPINOZA; DANIEL ANTONIO VASQUEZ LOPEZ; Y 3 JUAN JOSE VASQUEZ LOPEZ quienes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía en uso de la atribución conferida en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, por unanimidad resuelven constituirse junta general extraordinaria universal de socios de la indicada Empresa. Por así haberlo acordado la Junta, preside la sesión el señor JOSE ANTONIO VASQUEZ ESPINOZA, y actúa como Secretario el señor JUAN JOSE VASQUEZ LOPEZ, en su calidad de Gerente de la compañía. El presidente declara instalada la sesión y dispone se de lectura redacte el orden del día, el mismo que es el siguiente: Conocer y resolver sobre la autorización solicitada por los socios señores JOSE ANTONIO VASQUEZ ESPINOZA; DANIEL ANTONIO VASQUEZ LOPEZ; Y JUAN JOSE VASQUEZ LOPEZ, para transferir la totalidad de sus participaciones a favor del señor CHRISTIAN BERNARDO ORTIZ ASTUDILLO y EDGAR ALEJANDRO ORTIZ (CARTAGENA), que poseen en la compañía cada uno de los socios.- La Junta aprueba El orden del día y se lo aprueba sin modificaciones. Interviene el se JOSE ANTONIO VASQUEZ ESPINOZA; Y, quién manifiesta que en su calidad de socio, ha acordado transferir CUATRO participaciones que posee en la empresa, de la siguiente manera: una participación a favor del señor EDGAR ALEJANDRO ORTIZ CARTAGENA y tres a favor del señor Luis CHRISTIAN BERNARDO ORTIZ ASTUDILLO razón por la que solicita a la junta la autorización correspondiente para proceder con la referidas transferencias; acto seguido el socio señor DANIEL ANTONIO VASQUEZ LOPEZ, pone en conocimiento de la Junta que por así convenir a sus intereses personales ha acordado transferir la totalidad de sus participaciones que posee en la empresa, es decir CIENTO NOVENTA Y OCHO participaciones a favor del señor CHRISTIAN BERNARDO ORTIZ ASTUDILLO razón por la que solicita a la junta la autorización correspondiente para proceder con la referida transferencia; por último el socio JUAN JOSE VASQUEZ LOPEZ, manifiesta que por convenir a sus intereses personales ha acordado transferir la totalidad de sus participaciones que posee en la empresa, es decir CIENTO NOVENTA Y OCHO

participaciones a favor del señor CHRISTIAN BERNARDO ORTIZ ASTUDILLO, razón por la que solicita a la junta la autorización correspondiente para proceder con la referida transferencia. Luego de la intervención de los socios, la junta por unanimidad resuelve autorizar a los socios JOSE ANTONIO VASQUEZ ESPINOZA; DANIEL ANTONIO VASQUEZ LOPEZ; Y JUAN JOSE VASQUEZ LOPEZ para que transfieran las participaciones, conforme lo establecido en las peticiones anteriores, a favor de los señores EDGAR ALEJANDRO ORTIZ CARTAGENA Y CHRISTIAN BERNARDO ORTIZ ASTUDILLO, autorizando a los interesados para que realicen los tramites legales pertinentes al cumplimiento de esta resolución. Conocido y resuelto el punto único del orden del día, se concede un receso para la redacción del acta de la sesión; cumplido esto, con la misma concurrencia se da lectura a su contenido, siendo el mismo aprobado por unanimidad y en su integridad, con lo que se da por concluida la Junta, siendo las diez y seis horas diez minutos, para constancia de lo aquí actuado firman los socios presentes en unidad de acto, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado.



JOSE ANTONIO VASQUEZ ESPINOZA
SOCIO PRESIDENTE



DANIEL ANTONIO VASQUEZ LOPEZ
SOCIO



JUAN JOSE VASQUEZ LOPEZ
SOCIO-SECRETARIO

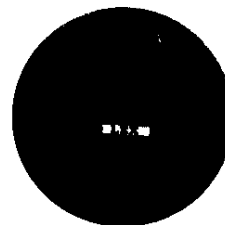
Hasta aquí los documentos habilitantes requeridos para la celebración de la presente escritura.- Leído este instrumento, íntegramente a los comparecientes por mí, El Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido, y firman conmigo, en unidad de acto: doy fe.- Firmado: Antonio Vásquez E.- C.I. 010188048-2.- Sandra López.- C.I. 010185512-0.- Juan Jose Vasquez.- C.I. 010300246-5.- Cristina Jaramillo.- C.I. 010393246-3.- Alexandra Jaramillo C.- C.I. 010378115-9.- Daniel Vásquez.- C.I. 010356630-3.- Alejandro Ortiz C.- C.I. 010012486-6.- Cristian Ortiz A.- C.I. 010240977-8 El Notario: f).- Ilegible.- (Esteban Carrera).- Enmendado: trece: Vale.-

Se otorgó

ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmos y sello, en Cuenca en el mismo día de su celebración.



EL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010240977-8

ORTIZ ASTUDILLO CHRISTIAN BERNARDO

AZUAY / CUENCA / SUCRE

29 AGOSTO 1977

013-012-0157 E

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO

1977

ECUATORIANA***** V444AV444

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

INGENIERO COMERCIAL

ORTIZ ASTUDILLO

22/09/2009

REN 1835158

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010393246-3

JARAMILLO CORDOVA MARIA CRISTINA

AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC

21 NOVIEMBRE 1985

014-0207 05407 E

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO

1985

CRISTINA JARAMILLO

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO

JUAN JOSE VASQUEZ LOPEZ

ESTUDIANTE

CARLOS HERNAN JARAMILLO

MARIA DEL CARMEN CORDOVA

CUENCA

29/01/2009

REN 0654385

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010378115-9

JARAMILLO CORONEL MAYRA ALEXANDRA

AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC

20 NOVIEMBRE 1990

013-0207 05479 E

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO

1990

ALEXANDRA JARAMILLO

ECUATORIANA***** V444AV2244

CASADO

DANIEL ANTONIO VASQUEZ LOPEZ

SECUNDARIA

BACHILLER

CARLOS HERNAN JARAMILLO V

MARIA DEL CARMEN CORDOVA

CUENCA

12/08/2009

REN 1660082

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010185518-0

LOPEZ ASTUDILLO SANDRA JAQUELINE

EL DORADO / MACALA / TACHULA

20 OCTUBRE 1962

004-01870 F

EL DORADO / MACALA

TACHULA

1962

Notario 1ro
(SUPLENTE)
Cuenca - Ecuador

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO

JUAN JOSE VASQUEZ LOPEZ

ESTUDIANTE

CARLOS HERNAN JARAMILLO

MARIA DEL CARMEN CORDOVA

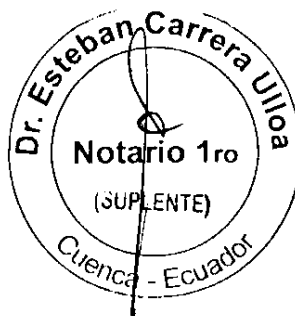
CUENCA

29/01/2009

REN 0654385

DOY FE: Que la Fotocopia que
antecede en una Fojas, es fiel
al original por haber comprobado
su exactitud.
Cuenca, 11 de MAY 2011 del

Dr. Esteban Carrera Ulloa
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010356630-3
 VASQUEZ LOPEZ DANIEL ANTONIO
 AZUAY CUENCA VASQUEZ DAVALOS
 18 DICIEMBRE 1988
 15/07/2009
 AZUAY CUENCA
 SAGRARIO

[Firma: Daniel Vasquez]
 [Fotografía]

ECUATORIANA***** V3343V4442
 CASADO MAYRA A JARAMILLO CORONEL
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOSE ANTONIO VASQUEZ
 SANDRA JAQUELINE LOPEZ
 CUENCA 15/07/2009
 REN 1576038

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010356630-3
 VASQUEZ ESPINOZA JOSE ANTONIO
 AZUAY CUENCA VASQUEZ DAVALOS
 17 FEBRERO 1972
 31/01/2005
 AZUAY CUENCA
 SAGRARIO

[Firma: Jose Antonio Vasquez Espinoza]
 [Fotografía]

ECUATORIANA***** V3343V4442
 CASADO SANDRA A LOPEZ VASQUEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANTONIO VASQUEZ TALBOT
 DECIO ESPINOZA VEGA
 CUENCA 31/01/2005
 REN 0115246

[Fotografía]

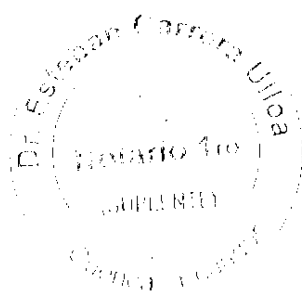
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010356630-3
 VASQUEZ ESPINOZA JOSE ANTONIO
 AZUAY CUENCA VASQUEZ DAVALOS
 17 FEBRERO 1972
 31/01/2005
 AZUAY CUENCA
 SAGRARIO

[Firma: Jose Antonio Vasquez Espinoza]
 [Fotografía]

ECUATORIANA***** V3343V4442
 CASADO SANDRA A LOPEZ VASQUEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANTONIO VASQUEZ TALBOT
 DECIO ESPINOZA VEGA
 CUENCA 31/01/2005
 REN 0424639

[Fotografía]



POYTE: Que la Fotocopia que
 antecede en ... y ... Hojas, es fiel
 al original por haber comprobado
 su exactitud.

Cuenca, ... de ... del ...

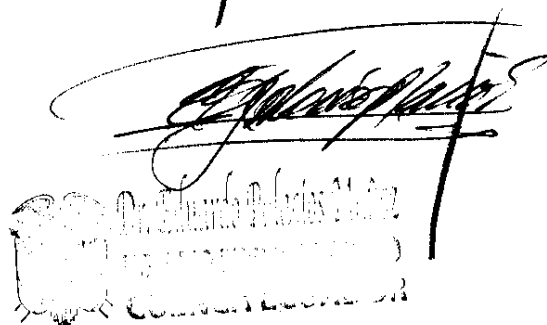
Dr. Esteban Carrera Ulloa
 NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)

[illegible]

Cuenco, de del

Dr. Esteban Carrera Illa
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)

Doy Fe.- Que al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía **NEGOVENT CIA. LTDA.**, he marginado la transferencia de participaciones que antecede.- Cuenca de 20 de mayo de 2011.



Handwritten signature of the Notary Public, followed by an official stamp. The stamp contains the text: "Notario Público de Cuenca", "Cuenca", and "20 de mayo de 2011".

R -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **NEGOVENT CIA. LTDA**, inscrita con el No. 617 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez y seis de octubre del dos mil nueve. - **CUENCA, VINTE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE** - LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.



Verónica Vázquez L.
Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.427

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

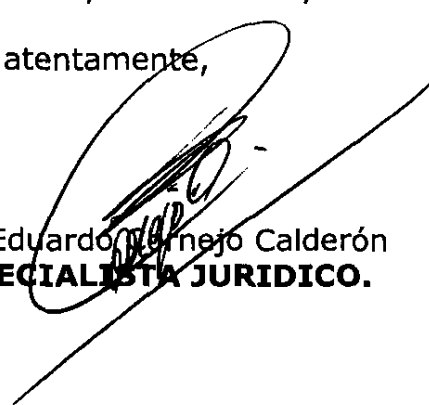
ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 4050

FECHA: Cuenca, 20 de Julio del 2011.

El Gerente y representante legal de la compañía "NEGOVENT CIA. LTDA.", en comunicación del 31 de Mayo, ingresada a trámite en esa fecha, observado a su tiempo y reasignado el 18 de los corrientes, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebradas entre los socios José Antonio Vázquez Espinoza, su cónyuge, quien transfiere 1 participación a favor del señor Edgar Alejandro Ortiz Cartagena y 3 a favor del señor Christian Bernardo Ortiz Astudillo; y, Daniel Antonio y Juan José Vázquez López, sus cónyuges, quienes transfieren, cada uno, sus 198 participaciones a favor del señor Christian Bernardo Ortiz Astudillo. El acto ha sido elevado a escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca el 3 de Mayo del 2011, contando con la autorización unánime de los socios reunidos en junta general universal el 27 de Abril del 2011. Como se ha dado cumplimiento a lo que disponen los Arts. 113 y 238 de la Ley de Compañías, procede lo solicitado.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Dr. E. Cornejo
18/07/2011 SW

Cuenca, 31 de mayo del 2011-05-30

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mis Consideración:

Como Representante Legal de la Compañía NEGOVENT CIA. LTDA. con el expediente Nro. 202307 comunico que el día 20 de mayo de 2011, he procedido ha registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el registro mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: José Antonio
Apellidos: Vásquez Espinoza
C.C. o RUC: 0101880482
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 1
Valor de cada Participación Social: \$1
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CECIONARIO

Nombres: Edgar Alejandro
Apellidos: Ortiz Cartagena
C.C. o RUC: 0100124866
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 1
Valor de cada Participación Social : \$1
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CEDENTE

Nombres: José Antonio
Apellidos: Vásquez Espinoza
C.C. o RUC: 0101880482
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 3
Valor de cada Participación Social: \$1
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CECIONARIO

Nombres: Christian Bernardo
Apellidos: Ortiz Astudillo
C.C. o RUC: 0102409778
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 3
Valor de cada Participación Social : \$1
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CEDENTE

Nombres: Daniel Antonio
Apellidos: Vásquez López
C.C. o RUC: 0103566303
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 198
Valor de cada Participación Social: \$1
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CECIONARIO

Nombres: Christian Bernardo
Apellidos: Ortiz Astudillo
C.C. o RUC: 0102409778
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 198
Valor de cada Participación Social : \$1
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CEDENTE

Nombres: Juan José
Apellidos: Vásquez López
C.C. o RUC: 0103002465
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 198
Valor de cada Participación Social: \$1
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CECIONARIO

Nombres: Christian Bernardo
Apellidos: Ortiz Astudillo
C.C. o RUC: 0102409778
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 198
Valor de cada Participación Social: \$1
Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

ATENTAMENTE

NOMBRE: CHRISTIAN BERNARDO ORTIZ ASTUDILLO

FIRMA:

CARGO: GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

T. 4050
31/05/2011